

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

10418 *Resolución de 15 de mayo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 11 de abril de 2024.*

Por Resolución de 11 de abril de 2024 (BOE de 15 de abril de 2024), se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, comprobado el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Subsecretaría en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ha dispuesto resolver la referida convocatoria, de acuerdo con el informe de la unidad proponente, según se detalla en el anexo adjunto.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de mayo de 2024.–La Subsecretaria de Vivienda y Agenda Urbana, Llanos Castellanos Garijo.

ANEXO

Convocatoria: 11 de abril de 2024 (BOE de 15 de abril)

Puesto adjudicado				Puesto de cese		Datos personales del adjudicatario/a			
N.º orden	Denominación	Nivel	Complemento específico	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgrupo	Situación
	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA								
	<i>UNIDAD DE APOYO</i>								
1	SECRETARIO/SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL (5750091).	17	8.281,70	MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, MADRID.	17	BELTRÁN BLASCO, M. INMACULADA.	**83****13 A1146	C2	ACTIVO
2	SECRETARIO/SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL (5750092).	17	8.281,70	MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, MADRID.	17	LUIS GARCÍA, MARÍA VICTORIA.	**87****13 A1146	C2	ACTIVO